



DECRETO N° 027/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 25 de febrero de 2026

VISTO:

Las facultades del Departamento Ejecutivo Municipal otorgadas tanto, por la Ley de Municipios, como por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que, el día 1ro. de Mayo ha sido consagrado como Fiesta del Trabajo y por extensión como día de los trabajadores.

Que, dicha jornada aúna la celebración festiva con las reivindicaciones obreras.

Que, en nuestro país el día 1ro. de mayo ha sido decretado feriado nacional y día no laborable.

Que, nuestra localidad no es ajena a tan importante conmemoración; toda vez que considera trabajo como un factor de desarrollo y progreso personal y social.

Que, justifica la emisión del presente la trascendencia del evento que se llevará a cabo en el Municipio; enmarcado en razón de las políticas culturales, sociales, de unión de nuestra comunidad y de revalorización del trabajo.

Que, tal evento se llevará a cabo en el multi espacio La Posta, durante la jornada del día 1ro. de mayo del corriente, contando con comidas típicas, ferias de emprendedores, grupo musicales entre otras actividades.

Que ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la correspondiente reserva preventiva del gasto por cualquier erogación resultante que lleve a cabo el evento.

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y Ordenanza N° 113/2025.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el evento de Celebración del Día del Trabajo que se denominará 5ta. FIESTA PROVINCIAL DEL TRABAJADOR; a realizarse el día 1ro. de mayo del 2026 en el predio multi espacio "LA POSTA" de la localidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 2°: Autorícese a la Contaduría Municipal a realizar las reservas preventivas en las partidas presupuestarias para cualquier erogación que resulte del evento a realizarse.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladiis Calomán
Gladiis Beatriz Salomán
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027